



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Secretaría de la Contraloría
Unidad Estatal de Evaluación de Confianza

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Unidad Estatal de Evaluación de Confianza

Procedimiento de Evaluación de Confianza

Revisión número: 05

Fecha de actualización: 25/01/2024

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, cuenta con un Órgano Desconcentrado denominado: Unidad Estatal de Evaluación de Confianza, la cual tiene por objeto realizar las Evaluaciones de Confianza a las personas servidoras públicas de la Administración Estatal, Municipal, Organismos Auxiliares y Poderes del Estado de México, a fin de verificar que las personas servidoras públicas actúen dentro del marco de conducta que dicta la normatividad institucional, así como a las personas aspirantes que pretenden ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público estatal, se apeguen a los principios institucionales de acuerdo con el perfil de puesto, y expedir las constancias correspondientes de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se crea la Unidad Estatal de Evaluación de Confianza.

La Unidad Estatal de Evaluación de Confianza, cuenta con autonomía técnica para el ejercicio de sus atribuciones, a fin de que las personas aspirantes y personas servidoras públicas acrediten la confiabilidad bajo el perfil de puesto validado, en el ejercicio de su empleo, cargo, comisión función o actividad desempeñada, las cuales deben registrarse bajo los principios y directrices que rigen el servicio público, consagrados en las Leyes del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipio y de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, el Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se Crea la Unidad Estatal de Evaluación de Confianza, Asimismo, el tratamiento y protección de datos personales deberá apearse a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia, se le informa:

¿A quién va dirigido el presente Aviso de Privacidad?

A las personas aspirantes y servidoras públicas de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de México, que tienen la obligación de presentar las Evaluaciones de Confianza en términos del numeral Séptimo en sus fracciones I a la VIII del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se crea la Unidad Estatal de Evaluación de Confianza, así como a las personas aspirantes y personas servidoras públicas de los Poderes Legislativo y Judicial, Organismos Autónomos y de los Ayuntamientos de conformidad con los convenios que al efecto se suscriban entre estos y la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

¿Qué es un aviso de privacidad y cuál es su utilidad?





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Secretaría de la Contraloría
Unidad Estatal de Evaluación de Confianza

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

El aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable que es puesto a disposición del titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

El Aviso de Privacidad tiene como propósito informar que los datos personales, serán tratados de conformidad con los principios de licitud, finalidad, legalidad, consentimiento, calidad, información, necesidad, proporcionalidad, protección por diseño y por defecto, transparencia y responsabilidad, en el tratamiento de los datos personales, a fin de que el titular pueda tomar decisiones informadas con relación a sus datos personales y mantenga el control y disposición de la información que le corresponde.

Asimismo, el Aviso de Privacidad permite al responsable transparentar el tratamiento o uso que da a los datos personales que están en su posesión, así como los mecanismos que tiene habilitados para que los titulares ejerzan sus derechos con relación a su información personal, lo que, sin duda, fortalece el nivel de confianza del titular con relación a la protección de sus datos personales.

¿Qué es un dato personal?

Se considera dato personal a cualquier información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y que esté almacenada en sistemas y/o bases de datos.

¿Qué es un dato personal sensible?

Son datos personales que exigen una especial protección, ya sea por su naturaleza o por la relación que pueden afectar la esfera más íntima de su titular, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave para éste.

De manera enunciativa, más no limitativa, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, información de salud física o mental, información genética, datos biométricos, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas y aquellos relativos a la salud, vida, orientación y preferencia sexual.

¿Qué es tratamiento de datos personales?

Las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley, se hace de su conocimiento lo siguiente:





“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Secretaría de la Contraloría
Unidad Estatal de Evaluación de Confianza

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Cédulas y otros Comprobantes de Escolaridad que acrediten el grado de estudios, Documentos para acreditar Trayectoria Laboral, Comprobantes de Procesos Administrativos, Civiles, Penales y Otros. así como, Carta Informativa para la evaluación médica-toxicológica, contingencia y emergencia sanitaria por COVID-19, Análisis toxicológicos, Historia Clínica, Carta de Consentimiento Informado, Carta de Consentimiento para Análisis Clínicos, Carta de Entrega de Documentos para Evaluación Médica, Integración del Expediente Clínico, Comentarios de la Evaluación Médica-Toxicológica, Reporte de Exámenes Toxicológicos, Carta de Consentimiento para Evaluación Toxicológica, Hoja de Clasificación de la Información del Departamento de Psicología y Medico- Toxicológica, Cadena de Custodia, Carta de Consentimiento Informado para la evaluación Toxicológica, Certificado toxicológico, Reporte de Laboratorio Clínico, Receta Médica, Resumen o Diagnostico Médico, Certificado Médico, Resumen Clínicos, Imagenología Médica, aquellos Documentos Esenciales que permitan la continuidad de la evaluación médico-toxicológica, Carta de Consentimiento de Evaluación Psicológica, Comentarios de Aplicación de Pruebas Psicométricas, Comentario de Pruebas Psicométrica, Pruebas Psicométricas, Pruebas Proyectivas, Entrevista Psicológica, Entrevista Psicológica Mandos Medios, Comentarios de la Entrevista Psicológica, Carta de entrega de documentos evaluación psicológica, Reporte psicológico, Integración del Expediente Psicológico, Resumen o Diagnostico Psicológico o psiquiatra, aquellos Documentos Esenciales que permitan la continuidad de la evaluación Psicológica, Carta de Consentimiento de investigación socioeconómica, Recepción de Documentos, Estudio Socioeconómico, Matriz de Asociación, Carta de Entrega de Documentación, Referencias Personales y Antecedentes Laborales, Carta de Acceso a la Vivienda, Visita Domiciliaria, Referencias Vecinales, Comentarios de la Entrevista Profunda, Comentarios de la Visita Domiciliaria, Reporte de Investigación Socioeconómica, Integración del Expediente, Estudio Socioeconómico Renovación, Integral de Validación (Cédula), Integral de Validación (Documento), Hoja de Clasificación de la información del Departamento de investigación Socioeconómica y Poligrafía, Datos Generales, aquellos Documentos Esenciales que permitan la continuidad de la evaluación socioeconómica, Carta de Consentimiento, autorización de Áreas, Suspensión de la Evaluación Poligráfica, Graficas poligráficas, Entrevista poligráfica, análisis numérico, Comentarios de la Evaluación Poligráfica, Reporte de Evaluación Poligráfica, Análisis de Resultado Integral, Reportes de Evaluación, aquellos Documentos Esenciales que permitan la continuidad de la evaluación Poligráfica, Oficios de solicitud de evaluación de Evaluación de Confianza, Oficios de notificación de las evaluaciones de Evaluación de Confianza, Oficios de las Instituciones Educativas, Constancias de Evaluación de Confianza de los servidores públicos, Carta de Conocimiento y Consentimiento, Carta de Confidencialidad, Índice General de Inventario, Ficha de Seguimiento, Reporte Integral, Resultado Integral, Hoja de clasificación del Expediente Único, Aviso de Privacidad, Carta de No autorización, Papeletas de consulta de Expediente Único, Listas de Asistencias, Bitácora de Expedientes, Criterios Generales y Específicos de Evaluación, Folio y aquellos Documentos Esenciales que permitan la continuidad de la del departamento de Vinculación, Programación y Resultados Finales.





“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Secretaría de la Contraloría
Unidad Estatal de Evaluación de Confianza

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Lo anterior, toda vez que, en dichos documentos, obran los siguientes Datos Personales: Datos de identificación: Nombre; domicilio; teléfono particular y/o celular; correo electrónico personal; estado civil; firma; firma electrónica; cartilla militar; lugar y fecha de nacimiento; nacionalidad; edad; fotografía; clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC); Clave Única de Registro de Población (CURP); nombres de familiares, dependientes y beneficiarios; costumbres; idioma o lengua, y voz, entre otros. Datos Laborales: Documentos de reclutamiento y selección, de nombramiento, de incidencia y de capacitación; puesto; domicilio de trabajo; correo electrónico institucional; teléfono institucional; actividades extracurriculares; referencias laborales; referencias personales; solicitud de empleo, y hoja de servicio, entre otros. Datos Patrimoniales: Bienes muebles e inmuebles; historial crediticio; información fiscal; ingresos y egresos; cuentas bancarias; seguros, dotes; fianzas; servicios contratados, y referencias personales, entre otros. Datos sobre procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio y/o jurisdiccionales: Información relativa a una persona que se encuentre sujeta a un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio y/o jurisdiccional en materia laboral, civil, penal, fiscal, administrativa o de cualquier otra rama del Derecho. Datos académicos: Trayectoria educativa; calificaciones; títulos; cédula profesional; certificados, y reconocimientos, entre otros. Datos de tránsito y movimientos migratorios: Información relativa al tránsito de las personas dentro y fuera del País o información migratoria de las personas, entre otros. Datos de Salud: Estado de salud físico y/o mental; historial o expediente clínico de toda atención médica; referencias o descripción de síntomas, alergias o enfermedades; información relacionada con cuestiones de carácter psicológico y/o psiquiátrico; vacunas; intervenciones quirúrgicas; incapacidades médicas; discapacidades; uso de aparatos oftalmológicos, ortopédicos, auditivos o prótesis, y consumo de sustancias tóxicas y estupefacientes, entre otros. Datos Ideológicos: Creencias religiosas; ideología; afiliación política y/o sindical, y pertenencia a organizaciones de la sociedad civil y/o asociaciones religiosas, entre otros. Datos de vida sexual: Preferencia y hábitos sexuales, entre otros. Datos de origen: información relativa al origen étnico y racial. Datos biométricos: información relativa a rasgos característicos y distintivos de partes físicas o biológicas de la persona que la diferencian de las demás y/o que pueden atribuirse a una persona en particular, pues la identifican. Estos datos pueden clasificarse como dinámicos o estáticos: a) Los datos biométricos dinámicos conciernen a aspectos del comportamiento de la persona; es decir, a ciertas actuaciones que realiza en su ambiente social que la distinguen de los demás. Dentro de éstos, se enmarcan la firma manuscrita; la pulsación sobre las teclas; el análisis de la forma de caminar, y el análisis gestual, entre otros, o b) Los datos biométricos estáticos corresponden a la anatomía del ser humano; es decir, a los aspectos fisiológicos que son distintivos de cada persona y que se encuentran en ella de forma permanente, sin posibilidad de ser modificados por la propia voluntad de la persona. Dentro de éstos, se incluyen las huellas digitales; la geometría de la mano; el análisis del iris o de la retina; el reconocimiento facial o del diafragma, y el análisis del ADN, entre otros. Y, Datos Electrónicos: Direcciones electrónicas, como correo electrónico no oficial; dirección IP (protocolo de Internet); dirección MAC (Media Access Control o Control de Acceso al Medio); nombres de usuario; contraseñas; firma electrónica o





“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Secretaría de la Contraloría
Unidad Estatal de Evaluación de Confianza

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

cualquier otra información empleada per la persona para su identificación en internet u otra red de comunicaciones electrónicas. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios; artículo 40 fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, de los Lineamientos sobre Medidas de Seguridad aplicables a los Sistemas de Datos Personales que se encuentran en Posesión de los Sujetos Obligados de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, así como para la elaboración de Versiones Públicas.

Los datos personales recabados, serán protegidos, incorporados y tratados en el Registro Estatal de Evaluación de Confianza (REEC) y Expediente Único de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México (artículo 46), Manual General de Organización de la Secretaría de la Contraloría; Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría; Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se crea la Unidad Estatal de Evaluación de Confianza, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, el 15 de julio de 2022 y su Reglamento Interior, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, el 08 de febrero de 2023; cuya finalidad es preservar la confidencialidad, la protección de datos personales y resguardo de expedientes de las personas aspirantes y personas servidoras públicas sujetas a la Evaluación de Confianza, mismos que serán protegidos por el “Registro Estatal de Evaluación de Confianza” (R.E.E.C.), además de otras disposiciones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

La entrega de los datos personales es obligatoria y se entiende que existe consentimiento para su tratamiento, en los términos citados en este Aviso de Privacidad. Se le informa al titular de los Datos personales la naturaleza de los datos sensibles que por ley se establecen como datos personales y son obligatorios y sin ellos no podrán realizar las Evaluaciones de Confianza establecidas por la U.E.C.C., de igual forma, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, cuya finalidad es realizar el procedimiento de evaluación de confianza donde la U.E.E.C. es la responsable del manejo de datos personales de las personas aspirantes y personas servidoras públicas sujetas a la Evaluación de Confianza.

VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.





“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Secretaría de la Contraloría
Unidad Estatal de Evaluación de Confianza

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

La negativa a proporcionar la información consistente en nombre, domicilio, género, estado civil, edad, correo electrónico, firma, teléfono o cualquier otro dato o información que requiera la Unidad Estatal de Evaluación de Confianza, puede conlleva o producir como consecuencia, que no se pueda realizar el procedimiento de evaluación de confianza.

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.

- a) Finalidad principal de tratamiento: Contar con una base de datos confiable que permita concentrar datos personales de las personas aspirantes y personas servidoras públicas de la Administración Pública Estatal, Municipal y sus Organismos Auxiliares y Poderes del Estado de México, así como la información que se genere a través del Procedimiento de Evaluación de Confianza en el ejercicio de su empleo, cargo, comisión función o actividad desempeñada.
- b) Finalidades secundarias: aplicar el Procedimiento de Evaluación de Confianza y expedir las Constancias de Confianza que correspondan.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

De manera general, los datos personales proporcionados se consideran información confidencial por lo que sus datos no podrán ser transferidos o difundidos a persona alguna. De conformidad con lo establecido por el artículo 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Se le informa que no se consideran transiciones las efectuadas entre el responsable y el encargado de los datos personales y las realizadas entre las Unidades Administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones.

No obstante, se hace de su conocimiento que la información personal que usted proporcione será susceptible de ser utilizada para los fines exclusivamente estadístico y de control para realizar el Procedimiento de Evaluación de Confianza, para lo cual, de manera previa, se disociará la mayor cantidad de datos que pudieran ser identificables a su titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos.

Fuera de estos supuestos o de las excepciones previstas por el artículo 66 de la Ley, sus datos no podrán ser transmitidos o difundidos a persona alguna, sin que exista su consentimiento





“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Secretaría de la Contraloría
Unidad Estatal de Evaluación de Confianza

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

expreso.

Se le informa que no se consideran transferencias las remisiones, ni la comunicación de datos entre áreas o unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones, en términos de lo señalado en el artículo 62 de la Ley.

- IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.**

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para la negativa de la finalidad y transferencia.

- X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.**

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

- **Derecho de Acceso.** El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.
- **Derecho de Rectificación.** El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.





“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Secretaría de la Contraloría
Unidad Estatal de Evaluación de Confianza

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

- **Derecho de Cancelación.** El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin de que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales, de conformidad con lo establecido en el artículo 102 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, que señala:

- a) Deban ser tratados por disposición legal.
- b) Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- c) Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
- d) Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
- e) Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
- f) Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular

- **Derecho de Oposición.** El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 103 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, que señala:

- a) Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.
- b) Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia
- c) cause un daño o perjuicio al titular.
- d) Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.
- e) Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.
- f) Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México, S.A.R.C.O.E.M. (www.sarcoem.org.mx y/o www.plataformadetransparencia.org.mx) o en la





AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

forma que más convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería.

XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante el Director, en el cual indique lo siguiente:

- a) Nombre completo.
- b) Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva
- c) Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.
- d) Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- e) Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia, dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación, con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.

Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

XII. Opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.

Debido al procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en Ley, no le es aplicable el presente apartado.

XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.





“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Secretaría de la Contraloría
Unidad Estatal de Evaluación de Confianza

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Estos son los términos que rigen el tratamiento al momento de la obtención de sus datos. Cualquier modificación que sufra el presente documento deberá ser reportada en el apartado identificado como “control de cambios”.

Sin embargo, el presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita a consultar el aviso de privacidad vigente, que se encuentra disponible para su consulta en la Unidad Estatal de Evaluación de Confianza y en la Unidad de Transparencia así como en el portal de la Secretaría de la Contraloría.

Página web: <https://portal.secogem.gob.mx/acercade#Avisosprivacidad>

XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

Se precisa que, para efecto del presente sistema de datos personales, no existe encargado.

XV. El domicilio del responsable, y en su caso, cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

La Secretaría de la Contraloría se encuentra ubicada en el edificio “José María Morelos y Pavón”, sito en avenida primero de Mayo, número 1731, esquina Robert Bosch, colonia Zona Industrial, C. P. 50071, en el municipio de Toluca, Estado de México.

XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

Artículo 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, Manual General de Organización de la Secretaría de la Contraloría; Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría; Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se crea la Unidad Estatal de Evaluación de Confianza, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, el 15 de julio de 2022 y su Reglamento Interior, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, el 8 de febrero de 2023.

XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Secretaría de la Contraloría
Unidad Estatal de Evaluación de Confianza

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Debido al procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en Ley, no le es aplicable el presente apartado.

XVIII. El Domicilio de la Unidad de Transparencia.

La Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría, se ubica en el edificio "José María Morelos y Pavón", sito en avenida primero de Mayo, número 1731, esquina Robert Bosch, 4o Piso, colonia Zona Industrial, C. P. 50071, en el municipio de Toluca, Estado de México, teléfono 722 1 67 94 09 extensiones 66156 y 66157.

XIX. Datos de contacto del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.

- a) Teléfonos: Conmutador 722 226 19 80
CAT: 800 821 04 41
b) Dirección del Portal Informativo: http://www.infoem.org.mx/
c) Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT): cat@infoem@org.mx
d) Dirección: Calle Pino Suárez S/N; actualmente Carretera Toluca-Ixtapan, número 111, colonia La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166.

Control de Cambios.

Table with 4 columns: Numero de revisión, Páginas modificadas, Descripción del cambio, Fecha. Rows include revision numbers 00, 01, and 02 with descriptions of legal and operational updates.





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Secretaría de la Contraloría
Unidad Estatal de Evaluación de Confianza

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Table with 4 columns: ID, Scope, Description of updates, and Date. Rows include updates for page numbering and institutional image.

La presente hoja de firma forma parte del Aviso de Privacidad Integral, dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, para los fines administrativos a que haya lugar.

